



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
31 DE MARZO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 015 2013 01129 00
Demandante(s)	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
Demandado(s)	PANADERIA LORE S.A
Asunto	INCORPORA
AUTO SUSTANCIACIÓN	417V

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, para los fines legales que consideren pertinentes, la respuesta al oficio 235V del 16 de febrero de 2022, allegada por Datacredito (fl 167-175) y Transunion S.A. (Fl176-183)

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

